

RAD. 08001311008-2018-00263-00
REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Auto reconoce personería

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole del escrito donde el alimentario, quien llegó a la mayoría de edad, presenta escrito donde confiere poder, aportando además certificado actualizado de estudios.
Barranquilla, 22 de abril de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, veintidós (22 de abril de dos mil veintiuno (2021).-)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

Reconózcase personería a la Dra. HEISEN LINNETTE GÓMEZ TORRES, como apoderada judicial del demandante JOSÉ CAMILO SANTOS SUAREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

ATV

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f635a248a2b330c558a124f188a9a456b1f3b940a59376b6de89123f9780d55**
Documento generado en 22/04/2021 11:25:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>